

## **“Sorteo de estadías, productos regionales y entradas para festivales”**

### **BASES Y CONDICIONES**

La presente promoción denominada "Sorteo Córdoba - FIT 2019" (en adelante, la "Promoción"), es organizada por Agencia Córdoba Turismo SEM (en adelante el "Organizador"), con domicilio en Avenida Carcano s/n, Complejo Ferial Córdoba, Ciudad de Córdoba, y se registrará por las presentes bases y condiciones (en adelante las "Bases").

#### **BASES:**

- 1- La sola participación en la promoción implica el conocimiento integral y aceptación de pleno derecho por parte del participante de todas las normas reglamentarias.
- 2- La participación en la promoción no implica contraprestación alguna ni obligación de compra.
- 3- Durante la promoción, se sortearán 17 (diecisiete) premios, cada uno de los cuales podrá ser ganado por un participante diferente. En detalle:
  - a. 2 (dos) estadías para vacacionar en la Provincia de Córdoba para 4 (cuatro) personas por 4 (cuatro) noches con media pensión, para ser utilizadas en el mes de Febrero de 2020. La estadía se hará efectiva en el establecimiento indicado por la Agencia Córdoba Turismo S.E.M. Por consultas, contactarse a: [sorteoturismo@gmail.com](mailto:sorteoturismo@gmail.com) , Tel: 0351-4348270-73 interno 136 o 3516111519 de 12 a 18hs.
  - b. 5 (cinco) canastas de productos regionales, las cuales se enviarán al domicilio de los ganadores dentro del territorio de la República Argentina excepto Tierra del Fuego
  - c. 10 (diez) pares de entradas para los fiestas, festivales o eventos definidos por la Agencia Córdoba Turismo, a desarrollarse en el verano 2019/2020, los cuales se enviarán al domicilio de los ganadores dentro del territorio de la República Argentina excepto Tierra del Fuego
- 4- Participarán de la promoción todas las personas que completen todos los datos requeridos en el formulario de contacto presente en <https://www.cordobaturismo.gov.ar/sorteofit2019>.
- 5- El sorteo de los diecisiete premios en cuestión se realizará a través de la plataforma digital “Échalo a suerte”, en el sitio web <https://echaloasuerte.com> el día domingo 6 de octubre de 2019, en el Stand de Córdoba (nº 1220) en la Feria Internacional de Turismo en el complejo La Rural, Capital Federal. En la semana posterior se contactará a los ganadores para coordinar la entrega de los premios.
- 6- Los ganadores de las estadías no podrán modificar la fecha de viaje establecida.

- 7- No podrán ganar ninguno de los premios de la promoción las personas que no completen en su totalidad los datos requeridos en el formulario o que ingresen datos erróneos.
- 8- Se encuentran inhabilitadas a participar las personas menores de 18 años.
- 9- Los premios no son canjeables por dinero.
- 10- Los premios son intransferibles
- 11- Únicamente podrán participar de este sorteo personas residentes en la República Argentina, a excepción de quienes residan en Tierra del Fuego
- 12- Los premios serán enviados en el transcurso de los 20 días hábiles desde la realización del sorteo, desde la sede de la Agencia Córdoba Turismo S.E.M., Av Cárcano s/n, Complejo Ferial Córdoba, B° Chateau Carreras, a el ganador del concurso y, en el caso de las estadías, se elegirán lugares como destinos de viaje que el organizador considere oportunos. Todo ganador podrá reclamar su premio dentro de los treinta días posteriores al sorteo, en la sede de la Agencia Córdoba Turismo S.E.M ubicada en Av. Cárcano s/n Complejo Ferial Córdoba, Ciudad de Córdoba X5009LFS. Trascurrido dicho plazo, el premio caducará en forma irreversible.
- 13- Los ganadores del sorteo y los posibles acompañantes quedan comprometidos a participar de las acciones publicitarias y promocionales de la Agencia Córdoba Turismo S.E.M. para la comunicación de esta acción.
- 14- El sorteo de los premios establecidos en la promoción es un acto público fiscalizado por un escribano que dará fe de las acciones relacionadas y propias del acto.
- 15- La Agencia Córdoba Turismo S.E.M. tiene la potestad de establecer más sorteos a realizarse en la fecha, hora y lugar que considere conveniente.

### **Modo de participación**

Durante el Plazo de Vigencia, las Personas Habilitadas que deseen participar de la Promoción deberán, en forma totalmente gratuita:

a) Ingresar a través de internet a la página [www.cordobaturismo.gov.ar/sorteofit2019](http://www.cordobaturismo.gov.ar/sorteofit2019) y completar el formulario de contacto con todos los datos allí requeridos, es decir: nombre, apellido, dirección de e-mail, número de teléfono -anteponiendo el respectivo código de área-, ciudad/localidad y provincia. Para admitir la participación de las Personas

Habilitadas en la Promoción, será esencial que la Información sea ingresada en su totalidad y correctamente.

**LOS DATOS PERSONALES APORTADOS SON A LOS FINES DEL SORTEO, Y EL PARTICIPANTE PODRÁ ELEGIR SI EN EL FUTURO DESEA O NO RECIBIR COMUNICADOS DE LA ORGANIZACIÓN.**

Las Personas Habilitadas así registradas (en adelante, el/los "Participante/s") participarán del sorteo estipulado en estas Bases (en adelante el "Sorteo").

Durante el Plazo de Vigencia, solo se aceptará una (1) inscripción por Persona Habilitada.

Las posibilidades matemáticas de que un Participante gane el premio previsto en la Promoción (en adelante el "Premio") dependerán del número de Participantes inscriptos y de las participaciones que cada Participante tenga registradas en función de las reglas antes indicadas. Por ejemplo, si existiera un total de 100 Participantes, la posibilidad de un participante de ganar el premio es de 1 en 100.

### **Los premios**

Los premios consisten en:

- Dos estadías de cuatro (4) noches de alojamiento en hotel de categoría tres estrellas o superior, con media pensión para un total de cuatro (4) personas.
- Cinco (5) canastas de productos regionales.
- Diez (10) pares de entradas para eventos a desarrollarse en Córdoba durante el verano 2019/2020.

Los premios son fijos en su composición y no permiten cambios de itinerarios, pasajeros adicionales pagados, ni otras prestaciones no enumeradas expresamente en estas Bases. Los premios no incluyen seguros, traslados, comidas, viáticos, y ningún otro concepto o prestación no especificado en estas Bases como a cargo del Organizador. El derecho al Premio no puede cederse bajo ningún título. Si los ganadores renunciaren a los premios, o si por cualquier motivo no ejercieran su derecho al Premio o no hicieran uso de alguno de los servicios incluidos en los premios, ello no dará derecho a canje, reembolso ni compensación de ninguna especie.